

demas q. conuenga, hauiendo se intimer
o Nguiera con ello a quien conuenga, exe-
cutando todo lo demas q. conuenga hasta
consequir dha gracia, pues el poder mas
amplio y eficaz q. p. a. ello se Nguiere, el
mismo le comunica con lo anexo, y
concerniente, franca, libre y general admi-
nistracion, facultad de enjuiciar, jurar
y de poderlo substituir en una o mas
personas, Nvocar los substitutos
con causa o sin ella y nombrar otros
de nuevo y con la obligacion y Nlevacion
necesaria en derecho. En cuy
Testimonio asi lo otorgo y firmo
hallandose presente por Testigo
Andres Sanchez, Andres de

